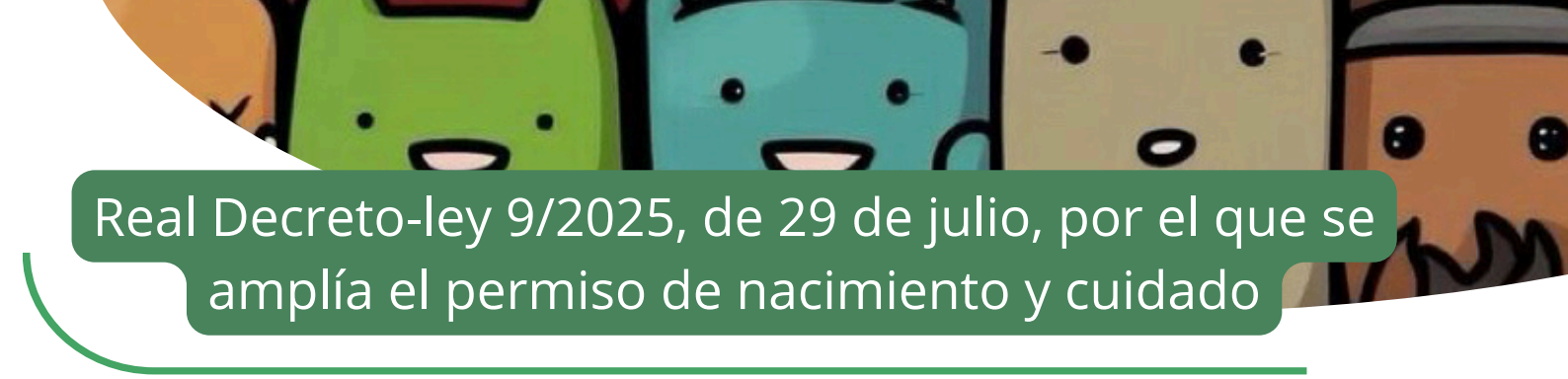

Real Decreto-ley 9/2025, de 29 de julio, por el que se amplía el permiso de nacimiento y cuidado

¿Cuántas semanas de permiso retribuido tengo por nacimiento y cuidado del menor?

Nacimiento o adopción hasta el 30 de julio de 2025: Cada progenitor tiene derecho a **16 semanas retribuidas.**

- Las primeras 6 semanas deben disfrutarse de forma obligatoria e ininterrumpida inmediatamente tras el nacimiento o adopción.
- Las siguientes 10 semanas pueden disfrutarse de forma continua o interrumpida, a jornada completa o parcial, dentro de los 12 meses siguientes.

Nacimiento o adopción desde el 31 de julio de 2025 *(entrada en vigor del Real Decreto-ley):* El permiso se amplía **a 17 semanas retribuidas** por progenitor.

- Las primeras 6 semanas siguen siendo obligatorias e ininterrumpidas tras el nacimiento.
- Las 11 semanas restantes pueden disfrutarse de forma flexible dentro del primer año.

¿Qué es el permiso parental, retribuido, adicional de 2 semanas?

- Con efecto 2 de agosto de 2024, existe un **permiso adicional retribuido de 2 semanas para cuidado parental.**
- Este permiso puede disfrutarse hasta que el menor cumpla 8 años y tiene efecto retroactivo desde esa fecha. **Su solicitud será posible**, en principio, **en enero del 2026.**

¿Qué es el permiso parental NO retribuido de 8 semanas?

- **Se mantiene, a parte, el permiso parental no retribuido de 8 semanas** para cuidado del menor hasta que cumpla 8 años
- Puede disfrutarse de forma continua o interrumpida, a jornada completa o parcial.

somos SINDICALISTAS

Somos Sindicalistas

Real Decreto-ley 9/2025, de 29 de julio, por el que se amplía el permiso de nacimiento y cuidado

¿Cómo se pueden disfrutar estos permisos?

Permiso	Modalidad
Nacimiento y cuidado (16 o 17 semanas)	6 semanas obligatorias tras el nacimiento, el resto flexibles dentro del primer año.
Parental retribuido (2 semanas)	Continuas o fraccionadas, hasta los 8 años del menor.
Parental no retribuido (8 semanas)	Continuas o interrumpidas, jornada completa o parcial hasta los 8 años del menor.

Cuadro Resumen por fecha de nacimiento o adopción

Fecha nacimiento o adopción	Permiso nacimiento o cuidado (Retribuido)	Parental (Retribuido)	Parental (No retribuido)	Total Retribuido
Antes del 2 de agosto de 2024	16 semanas	Nada	8 semanas	16 semanas
Desde 2 de agosto 2024 a 30 julio 2025	16 semanas	2 semanas	8 semanas	18 semanas
Desde 31 de julio de 2025 en adelante	17 semanas	2 semanas	8 semanas	19 semanas

somos SINDICALISTAS

Somos Sindicalistas

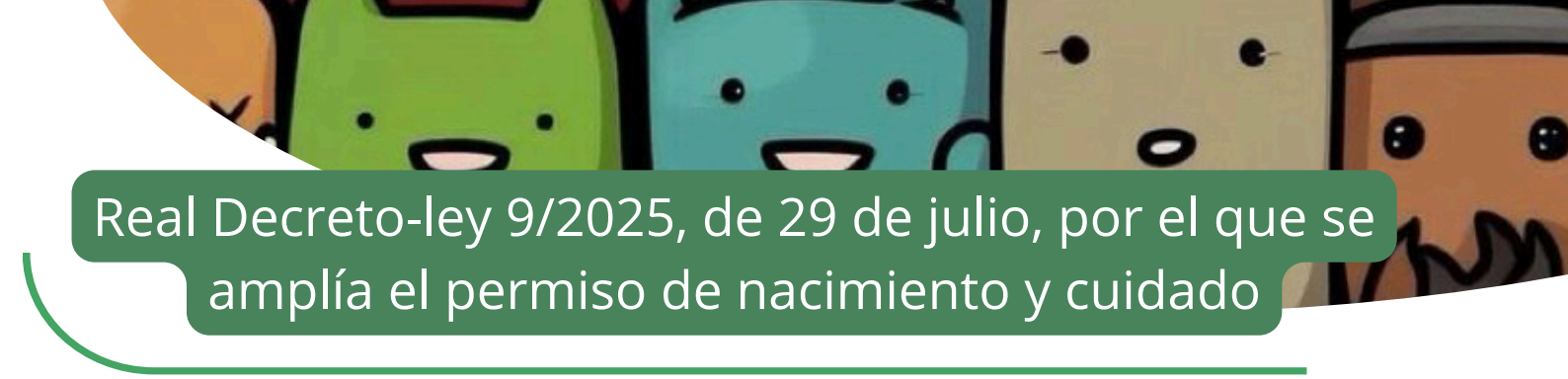

Real Decreto-ley 9/2025, de 29 de julio, por el que se amplía el permiso de nacimiento y cuidado

¿Y si soy familia monoparental?

Fecha nacimiento/adopción	Permiso de nacimiento o cuidado
Hasta el 30 de julio de 2025	26 semanas (6 obligatorias + 20 flexibles)
Desde el 31 de julio de 2025	28 semanas (6 obligatorias + 22 flexibles)

- El progenitor único puede acumular ambos permisos (los dos progenitores) de forma retribuida
- Además, se suman hasta 4 semanas adicionales retribuidas de permiso parental (hasta los 8 años del menor) con efecto retroactivo 2 de agosto del 2024.
- También se puede solicitar el permiso no retribuido de 8 semanas.

¿Tienes dudas ?

Por Whatsapp: al 603 19 49 71

Por Mail: somosindicalistas@somosindicalistas.es

Pincha aquí para consultar el BOE

Somos Sindicalistas